

# **BOLETIN OFICIAL**

# DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

**Año LXXVIII** 

Viernes 19 de septiembre de 2003

**Número 4.253** 

# SUMARIO

# DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **3.256**.- Aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio 2003.
- **3.257**.- Corrección de errores del anuncio nº 3.236 publicado en el B.O.C.CE. 4.252 de fecha 16 de septiembre de 2003, relativa a las Bases y fecha de la convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de Caza.
- **3.261**.- I.C.D.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos por incorporación del remanente líquido de tesorería del Instituto Ceutí de Deportes, del ejercicio 2002.

# Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**3.260**.- Corrección de errores del anuncio nº 2.833 publicado en el B.O.C.CE. 4.241 de fecha 8 de agosto de 2003, relativo al depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios del Polígono del Tarajal, y texto íntegro de dicho anuncio.

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.241**.- Asunción de la Presidencia Accidental por parte del Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Presidencia.

# OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**3.239**.- Notificación a Da. Nadia Aomar, relativa a la reclamación de liquidaciones por los conceptos «Impuesto sobre Bienes Inmuebles» y «Tasa sobre el Alcantarillado», correspondientes al ejercicio 2002.

- **3.242.** Notificación a Sánchez Gayango S. L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).
- **3.243**.- Notificación a O´Donel-97 Construcciones S. L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).
- **3.244**.- Notificación a Promociones Ainara Ceuta S. L., relativa a expediente sancionador.
- **3.245**.- Notificación a Promociones Ainara Ceuta S.L., relativa a liquidación de oficio.
- **3.246**.- Notificación a D. Abdelkader Abdeselam Kaddur, en expediente de orden de ejecución de obras en el solar sito en C/ Daoiz nº 6 (expte. 52.553/2002).
- **3.258**.- Notificación a D<sup>a</sup>. Carmen Cózar Bravo de Mansilla, en expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ García nº 16 (expte. 60.917/2003).
- **3.259.** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

- **3.237**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **3.240**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social

- **3.238**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.
- **3.255.** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# Trib. Sup. de Justicia de Andalucía Sala Contencioso Admtvo. Sección 4.ª Sevilla

**3.254**.- Notificación a D. Ali Slimane, en Recurso Contencioso Administrativo 1.818/2002.

#### **ANUNCIOS**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **3.247**.- Devolución de fianza a Sefac S.A., por el suministro de cuatro columnas elevadoras electromec nicas, con destino al Parque Móvil, en expte. 23/99.
- **3.248**.- Devolución de fianza a Comercial Mondasu S.L., por la adquisición de un vehículo tipo ligero, con destino a la Consejería de Fomento, en expte. 367/2002.

- **3.249**.- Devolución de fianza a Comercial Mondasu S.L., por la adquisición de un vehículo automóvil para el Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, en expte. 311/2002.
- **3.250**.- Devolución de fianza a Comercial Mondasu S.L., por el suministro de un furgón para adaptar a Taller, con destino al Parque Móvil, en expte. 322/2002.
- **3.251**.- Devolución de fianza a Comercial Mondasu S.L., por el suministro de un vehículo, con destino a la Consejería de Cultura (Biblioteca Pública), en expte. 399/2002
- **3.252**.- Devolución de fianza a Prose S.A., por la vigilancia en los mercados, por periodo de 3 meses, en expte. 79/98
- **3.253**.- Devolución de fianza a Prose S.A., por la vigilancia de mercados hasta finales de marzo de 1999, en expte. 79/98.

# – INFORMACION —— PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 \_\_\_\_\_\_Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14 **ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h. **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 **JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ceuta.info

# OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

**3.237**.- Por Resoluciones de la Unidad Especializada en el Area de la Seguridad Social de esta Inspección Provincial, se han elevado a definitivas las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción que a continuación se relacionan:

Empresa: COVIT LA PAZ, S. L.

DNI/CIF.: B-510000990.- N° CCC.: 51100321739

Domicilio: Pedro de Meneses, 5.- Ceuta.

Acta de liquidación número: 51/03. Importe liquidación: 5.074,13 euros.

Acta de liquidación número: 52/03. Importe liquidación: 2.400,34 euros.

Acta de infracción número: 99/03.- Importe sanción: 301 euros.

Empresa: ANT CEUTA, S. L.

DNI/CIF.: B-11965381.- N° CCC.: 51100260913

Domicilio: Alcalde Sánchez Prados, 5.- Ceuta

Acta de liquidación número: 63/03.- Importe liquidación: 497,87 euros

Acta de liquidación número: 64/03.- Importe sanción: 48,50 euros

Acta de infracción número: 11/03.- Importe sanción: 301 euros

Empresa: SABINA MONIO ZARCO DNI/CIF: 74.860.144.- N° CCC.:

Domicilio: c/ Mercurio, 8 1.- Arroyo de la Miel.-Benalmádena (Málaga)

Acta de liquidación número: 69/03. Importe liquidación: 42.815,59 euros

Empresa: MANUEL GONZALEZ BOLORINO DNI/CIF: 45.052.693V.- N° CCC.: 513401662

Domicilio: Antioco, 23. Ceuta

Acta de liquidación número: 70/03.- Importe liquidación: 231,34 euros.

Acta de liquidación número: 71/03.- Importe liquidación: 711,26 euros.

Acta de infracción número: 114/03.- Importe sanción: 301 euros.

Empresa: RACHIDA ABDEL LLAH ABDESELAM.

DNI/CIF: 45.105.264X.- N° CCC: 081067509924 Domicilio: Pasaje Ruíz Medina, 5.- CEUTA

Acta de liquidación número: 77/03. Importe liquidación: 246,65 euros

Acta de infracción número: 121/03.- Importe sanción: 301 euros

Empresa: MACXIM PALADAR, S L. DNI/CIF.: B-51001022.- N° CCC: 51100335681 Domicilio: Estación de Ferrocarril, bloque 2. Ceuta Acta de liquidación número: 80/2003.- Importe.

33,52 euros

Acta de infracción número: 130/03.- Importe sanción: 301 euros.

Por no poder efectuarse la notificación en los domicilios que consta en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E., del 27-11-92).

Contra las resoluciones podrá formularse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071, Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Los expedientes obran en la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Ceuta, a nueve de septiembre del dos mil tres.- EL JEFE SUPLENTE DE LA INSPECCION PROVINCIAL.- Fdo.: Horacio Julio Ferrer Cano.

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**3.238**.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

CEUTA a 12 de Septiembre de 2003.- LA JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG.- FDO.: AMPARO SALVADOR DE LA GUARDIA.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0111 10 51000582625	HOTC. MOTWANI KANAYAL	CL CAMOENS 21	51001 CEUTA	03 51 2003 010101964	0102 0902	112,56
	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	04 51 2002 005027572	0700 0502	480,00
	VIAJES REVELLIN, S.A.	CL SGENTO, CORIAT 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010102671	1102 1102	1.054,09
	VIAJES REVELLIN, S.A.	CL SGENTO. CORIAT 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010162386	1202 1202	212,50
	PAST. LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010167945	1202 1202	844,93
	PAST. LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010168046	1202 1202	590,82
	AGUILAR MORA JUAN	CL MARTINEZ CATENA	51002 CEUTA	02 51 2003 010237057	0203 0203	776,01
0111 10 51100293750	CONSTRUC. EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	2 51001 CEUTA	03 51 2003 010169662	1202 1202	7.760,34
0111 10 51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL PATIO LA VIÑA 11	51001 BENZU	04 51 2002 005033939	0499 0202	480,00
0111 10 51100335681	MACXIN PALADAR, S.L.	AV ESTACION DEL FERI	R 51002 CEUTA	02 51 2003 010240390	0203 0203	2.629,75
0111 10 51100348213	SANCHEZ-GAYANGO, S.L.	PO LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	04 51 2002 005033535	0201 0902	3.607,20
0111 10 51100348213	SANCHEZ-GAYANGO, S.L.	PO LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010171278	1202 1202	1.125,91
	PRROM. NUEVA HADU,	PO PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010171581	1202 1202	382,02
0111 10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID CAMPEADOR	3 5 1 0 0 1 CEUTA	02 51 2003 010241909	0203 0203	1.814,40
	PREVENCION ECOS, S.L.	CL DELG. SERRANO 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010397029	0602 0602	14,68
	PROM. PASEO DE LAS	PS DE LAS PALMERAS	51001 CEUTA	04 51 2002 005033636	0202 0902	3.607,20
0111 10 51100391154		,	51001 CEUTA	04 51 2002 005031010	0402 0402	361,20
	AMIRI NEGOCE INTERN.	PG INDUST. ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2003 010173605	1202 1202	880,39
	PALACIOS FRANCO ANT.	AV T. CORONEL GAUT	51002 CEUTA	03 51 2003 010173706	1202 1202	724,67
	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010173807	1202 1202	252,26
	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010243222	0203 0203	388,02
	JANMOL CEUTA, S.L.	CL CAMOENS 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010173908	1202 1202	473,42
	CONSTRUC. Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2003 010174110	1202 1202	1.331,71
	SANCHEZ BLANCO OSCAR	AV ESPAÑA	51001 CEUTA	03 51 2003 010174716	1202 1202	406,74
0111 10 51100415507		CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010175019	1202 1202	10.699,97
0111 10 51100415507		CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010244434	0203 0203	4.860,00
	PARRADO NICOLAS MAR.	ZZ RESIDENCIAL DON A		02 51 2003 010245646	0203 0203	845,88
0111 10 51100433489		PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010066804	1101 1101	3.603,95
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010066905	1201 1201	4.010,22
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067006	0102 0102	3.767,58
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067107	0202 0202	5.077,42
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067208	0302 0302	5.362,97
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067309	0402 0402	7.740,36
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067410	0502 0502	837,72
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067511	1101 1101	2.903,45
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067612	1201 1201	2.777,62
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067713	0901 0901	34,16
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067814	0102 0102	2.813,02
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010067915	0202 0202	2.811,70
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010068016	0302 0302	1.405,19
	AFRICANA DE CONT. Y	PS REVELLIN 22	51001 CEUTA	10 51 2003 010068117	0402 0402	1.525,90
	DEPORTES AFRICA SPORT, S		51001 CEUTA	03 51 2003 010177645	1202 1202	1.265,72
0111 10 51100454004	ABDEJ. AHMED AHMED; R	CL GRAL. MUSLERA 38	51002 CEUTA	03 51 2003 010178150	1202 1202	2.501,77
REGIMEN 05 R.E.TR	ABAJADORES CTA. PROP. 0 AU	JTONOMOS				
Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0521 07 02100070702		AVIVADELA DOZO Z	51000 CELTA	02 51 2002 010252519	1202 1202	246.65
	9 BAHLOUL FARAHI ALI	AV VARELA POZO 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010252518	1202 1202	246,65
0321 07 08032783133	0 MOH. ABDELUAHID ANDER	DD JUAN CAKLUS I 59	51002 CEUTA	03 51 2003 010250393	1202 1202	246,65

02 51 2003 010205836 1102 1102

02 51 2003 010273332 1202 1202

277,48

277,48

0521 07 080411683786 GLEZ. COMPAZ JOSE ANT CL RAMON Y CAJAL 9 51001 CEUTA

0521 01 080411683786 GLEZ. COMPAZ JOSE ANT CL RAMON Y CAJAL 9 51001 CEUTA

Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0521 07 1100356029	02 ABELEDO BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010249787	1202 1202	259,83
	26 GALAN OCON JOSE MARIA		51002 CEUTA	02 51 2002 010127651	1101 1101	45,33
	26 GALAN OCON JOSE MARIA		51002 CEUTA	02 51 2003 010250090	1202 1202	277,48
	58 DGUEZ. BARBA JOSE ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010249989	1202 1202	277,48
	41 ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA		02 51 2003 010249383	1202 1202	277,48
	80 MASSA BRAVO ENRIQUE	CL ALFEREZ PROVI.	51002 CEUTA	03 51 2003 010275958	1202 1202	230,96
	40 GARCIA DE LA BARGA PA.	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010136219	1002 1002	277,48
	40 GARCIA DE LA BARGA PA.	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010205028	1102 1102	277,48
0521 07 2900469616	12 JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010251912	1202 1202	277,48
0521 07 2900726750	96 CASAS MONTERO JESUS	AV MARINA ESPAÑOLA	1 51002 CEUTA	02 51 2003 010252316	1202 1202	277,48
0521 07 4610050273	46 ABDELK. ACHHAL EL KAD	CL PASAJE MATRES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010249080	1202 1202	277,48
0521 07 5100027478	23 LOZANO CASTILLON M.ª D	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010274140	1202 1202	277,48
0521 07 5100029624	35 SANCHEZ DGUEZ. FRANCI	GR JUAN CARLOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010275554	1202 1202	277,48
0521 07 5100030817	64 MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URB. MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010275857	1202 1202	246,65
0521 07 5100034557	21 VICENTE PECINO SANTI.	BDA. GENERAL ORGAZ	51002 CEUTA	02 51 2003 010272120	1202 1202	42,51
0521 07 5100035224	09 BARCELO LEBRON ANTO.	ZZ ANTIGUA EST. FER	51002 CEUTA	02 51 2003 010272019	1202 1202	277,48
0521 07 5100036142	54 GOMEZ MARTINEZ ANTO.	GR LOS ROSALES 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010272423	1202 1202	277,48
	41 FUENTES LAMORENA ANT.		51001 CEUTA	03 51 2003 010272625	1202 1202	246,65
	86 DUARTE ALONSO JUANA M.		51002 CEUTA	02 51 2003 010270403	1202 1202	277,48
	82 DORADO RGUEZ. FRANCIS			02 51 2003 010269793	1202 1202	277,48
	61 MOH. HALDU ABDELKADER		51001 CEUTA	03 51 2003 010185527	1102 1102	246,65
	64 PAREJA LOPERA RICARDO	ZZ C. COMERCIAL	51002 CEUTA	02 51 2003 010268076	1202 1202	277,48
	28 SASTRE DGUEZ. AUXILIA	AV ESPAÑA 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010267773	1202 1202	983,75
	51 LAARBI AMAR HASSAN	AV ESPAÑA 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010266763	1202 1202	246,65
	88 DUARTE TOCINO ALFONSO		51001 CEUTA	02 51 2003 010264844	1202 1202	277,48
	62 TROYANO MNEZ. JUAN CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010264945	1202 1202	277,48
	52 ARMED MOH. HAMIDO	BDA. BENZU 134	51005 CEUTA	03 51 2003 010265551	1202 1202	246,65
	91 VALDIVIA QUERO CARLOS	POLIG. VIRGEN AFRI	51002 CEUTA	02 51 2003 010258073	1202 1202	259,83
	22 LOPEZ RGUEZ. JUAN MIG	CL PUERTO RICO 19	51002 CEUTA	03 51 2003 010257669	1202 1202	246,65
	91 ABDELKADER MOH. MUSTA		51001 CEUTA	02 51 2003 010257164	1202 1202	277,48
	95 MOHAMED ABDES. SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010256457	1202 1202	246,65
	05 VALDIVIA QUERO MANUEL		51002 CEUTA	02 51 2003 010256154	1202 1202	259,83
	08 MARTIN SUAREZ RAFAEL	PZ BENITEZ 21	51002 CEUTA	03 51 2003 010254235	1202 1202	246,65
	64 MOHTAR MOHAMED YUSEF		51002 CEUTA	02 51 2003 010254740	1202 1202	277,48
	95 AHMED MADANI MOH.	AV MNEZ. CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010255245	1202 1202	259,83
	35 RUIZ CASANUEVA MANUEL		51001 CEUTA	02 51 2003 010260093	1202 1202	277,48
	86 TAIEB HAMED MOHAMED	BD JUAN CARLOS 1 32	51002 CEUTA	03 51 2003 010260400	1202 1202	246,65
0521 07 51100092709		POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010258982	1202 1202	277,48
	75 RUIZ DOMINGUEZ M.ª JOS	AV LISPOA EDIFICIO P		02 51 2003 010200681	1102 1102	277,48
	03 MACHK ABDELLATIF			02 51 2003 010261107	1202 1202	259,83
	16 MARTIN IGLESIAS NESTOR		51005 CEUTA	02 51 2003 010260905	1202 1202	259,83
	84 AHMED BOUKHOBZA YOU. 67 DOS SANTOS VALENTINA			02 51 2003 010261309	1202 1202	277,48
	32 GOMEZ DE JUAN F. JAVIER		51002 CEUTA 51001 CEUTA	03 51 2003 010262117 03 51 2003 010262218	1202 1202 1202 1202	246,65 230,96
	79 RAHALI NAIMA	AV LISBOA 39	51001 CEUTA 51002 CEUTA	02 51 2003 010262420	1202 1202	230,96
	82 BEJER WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51002 CEUTA 51003 CEUTA	02 51 2003 010262420	1202 1202	259,83
	02 ABDERRAH. MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51003 CEUTA	02 51 2003 010262723	1202 1202	277,48
	71 LAYACHI ABDELK. DINAR	CL PADRE FEIJOO 14	51002 CEUTA	02 51 2003 010262723	1202 1202	277,48
	00 AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51001 CEUTA 51002 CEUTA	02 51 2003 010263228	1202 1202	277,48
	05 AHMED LEHLUM ABDEL.	CT EMBALSE 140	51002 CEUTA	02 51 2003 010263531	1202 1202	277,48
	11 OUAKNINE ELY OLIVIER		51002 CEUTA	02 51 2003 010203331	1202 1202	277,48
	60 AHMED CRAIB MUSTAFA	CL HUERTA MOLINO	51001 CEUTA	02 51 2003 010271710	1202 1202	277,48
	89 AOUAD ABDERRAHIM	AV DE AFRICA EDIF.	51002 CEUTA	02 51 2003 010270504	1202 1202	277,48
						,

# OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**3.239**.- No siendo posible la notificación a D.ª Nadia Aornar Dadi, D.N.I. nº 45091872G del Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de agosto de 2003 por el que se le desestimaba su reclamación contra liquidaciones por los conceptos "Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y "Tasa sobre el Alcantarillado" correspondientes al ejercicio 2002, se publica este edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad* y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 11 de septiembre de 2003.- EL CONSEJE-RO.- Fdo.: NICOLAS FERNANDEZ CUCURULL.

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

**3.240**.- Por esta Inspección Provincial se han practicado a las empresas que a continuación se insertan, las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción que se relacionan:

Empresa: JOSE GAYANGO MEJIAS.

CIF/DNI: 28.561.486.- NAF.:

Domicilio: Avenida de España.- Edificio Proceme IV,  $6^{\circ}$ , E.- CEUTA

Acta de liquidación número: 130/03. Importe: 51.423,80 euros.

Empresa: JOSE LUIS SANCHEZ RIQUELME.

DNI/CIF.: 31.819.687.- NAF.:

Domicilio: Av. De España.- Edificio Proceme IV, 6º E.- Ceuta

Acta de liquidación número 131/03. Importe: 51.423,80 euros.

Empresa. JOSE ANTONIO MULERO LARA. DNI/CIF: 45.067.408.- NAF.: 510003998315 Domicilio: c/ Nicaruaga, bloque 6, bajo, A.- Ceuta Acta de liquidación número 132/03.- Importe: 92.285,50 euros

Empresa. PROMOCIONES PASEO DE LAS PALMERAS, S. L.

DNI/CIF: 13-51004828.- NAF.: 511003 893 Domicilio: Paseo de Las Palmeras, 2, 2º izquierda.-

Ceuta

Acta de liquidación número 134/03.- Importe: 223.523,29 euros

Empresa: CONSTRUCCIONES O'DONNELL-97,

S.L.

DNI/CIF: B-11963949.- NAF.: 51-100217463 Domicilio: Av. España. Edificio Proceme IV, 6º E.-

Ceuta

Acta de liquidación número: 136/03.- Importe: 51.423,80 euros

Empresa: MAPOCHO, S. L. DNI/CIF.: B-5100305.- NAF.:

Domicilio: Paseo del Revellín, 20, 3°, D. Ceuta Acta de liquidación número 137/03.- Importe: 30.310,49 euros

Empresa: PROMOCIONES INMOBILIARIAS HEPTADELFOS, S. L.

DNI/CIF: B-51001568.- NAF.: 51-100434402 Domicilio: Paseo del Revellín, 20, 3°, D.- Ceuta Acta de liquidación número: 138/03.- Importe: 30.310,49 euros Empresa: FRANCISCO JAVIER FIESTA GOMEZ DNI/CIF: 24.065.911.- NAF.:

Domicilio: Barriada Sardinero, 1, 1°, C.- Ceuta Acta de liquidación número: 140/03.- Importe: 30.310,49 euros

No habiéndose podido notificar en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del 27-11-92).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Ceuta.

Ceuta, 9 de septiembre de 2003.- EL JEFE SU-PLENTE DE LA INSPECCION PROVINCIAL.- Fdo.: Horacio Julio Ferrer Cano

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.241**.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### **DECRETO**

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 15 de septiembre, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

#### VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. EMILIO CARREIRA RUIZ, Consejero de Presidencia, desde el día 15 de septiembre, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 15 de septiembre de 2003.- EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**3.242.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: SANCHEZ GAYANGO, S. L..

N.I.F.: B11967460.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 6ª Comunicación: Trámite de audiencia y citación para la firma del acta..

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 11 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**3.243.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: O´DONEL-97 CONSTRUCCIONES, S. L.

N.I.F.: B11963949.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Acta de disconformidad nº 53/2003.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 11 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**3.244.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, me-

diante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: PROMOCIONES AINARA CEUTA, S. L..

N.I.F.: B51004265.

Concepto: Expediente sancionador.

Acto: Traslado de decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 10 de septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.245**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: PROMOCIONES AINARA CEUTA, S. L..

N.I.F.: B51004265.

Concepto: Liquidación de oficio.

Acto: Traslado de decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 10 de septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.246**.- La Excma. Sra. Consejera de Fomento, D<sup>a</sup>. Elena M<sup>a</sup>. Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 1-08-03, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Expediente nº 52.553/02 contiene informe técnico de 16 de julio de 2002, que dice: "... Al objeto de informar que en la C/Daoiz nº 6 existe un solar resultante del derribo de un inmueble el cual se encuentra a falta de limpieza interior y de vallado a la vía pública.-Por todo ello, debiera dictarse orden de ejecución de obras relativas a: Limpieza general del solar mediante retirada de capa vegetal y escombros a vertedero y posterior aplicación de herbicidas.- Vallado del solar hacia la C/ Daoiz realizado mediante fábrica de bloques de hormigón 40 x 20 x 20 cm. tomada con mortero de cemento, enfoscada con mortero 1:6 y pintada al exterior, incluso colocación y suministro de puerta metálica para mantenimiento y p.p. de pequeña cimentación. -Dicho vallado tendrá al menos 2,25 m de altura.-El presupuesto de dicha obra se estima en 2.950, 00 euros en el plazo de 10 días. Deberá apercibirse a la propiedad sobre la ejecución subsidiaria caso de incumplimiento de dicha orden y previo expediente sancionador al efecto".-Por ello, se inicia procedimiento de orden de ejecución por Decreto nº 8.053, de 22 dejulio de 2002, concediendo a los interesados el plazo de diez días para formular alegaciones.-El Decreto nº 11.896, de 8 de noviembre de 2002, ordena la limpieza y vallado del solar, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.-El informe técnico de 6 de mayo de 2003 indica que las obras ordenadas no han sido ejecutadas por la propiedad.-No queda determinado el plazo de cumplimiento de la orden de ejecución en la Parte Dispositiva del Decreto nº 11.896.-El Decreto nº 5.001, de 14 de mayo de 2003, notifica a los propietarios el plazo a ejecutar las obras ordenadas por Decreto nº 11.896, con apercibimiento de ejecución subsidiaria. -El informe técnico de 24 de julio de 2003 indica que se comprueba que se encuentra vallado, por lo que se considera cumplimentada la orden de ejecución dictada, pudiendo procederse al archivo del expediente.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

1°.- El Estatuto 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimenjurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-2°.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1.346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio.- 4°.- Decreto de reestructuración orgánica de la Ciudad Autónoma de 18 de junio de 2003.

#### PARTE DISPOSITIVA

Archívese el expediente nº 52.553/02 relativo a orden de ejecución de allado dictada para el solar sito en el nº 6 de la C/ Daoiz, una vez que se ha cumplido, según consta en el informe técnico nº 1.346/03.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Abdelkader Abdeselam Kaddur, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, singnificándole que contra esta que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 8 de septiembre de 2003.- V° B° EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

#### ANUNCIOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.247.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 23/1999 - SEFAC S.A - PARQUE MOVIL: SUMINISTRO DE CUATRO COLUMNAS ELEVADORAS ELECTROMECANICAS

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 11 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.248**.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 367/2002 - Comercial Mondasu, S. L. - Adquisición de un vehículo tipo ligero con destino a la Consejería de Fomento.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 11 de septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.249.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 311/2002 - COMERCIAL MONDASU, S. L. - ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOVIL PARA EL NEGOCIADO DE IMPORTACION Y GRAVA-MENES COMPLEMENTARIOS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 11 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.250.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 322/2002 - COMERCIAL MONDASU, S. L. - SUMINISTRO DE UN FURGON PARA ADAPTAR A TALLER CON DESTINO AL PARQUE MOVIL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 11 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.251.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 399/2002 - COMERCIAL MONDASU, S. L. - SUMINISTRO DE UN VEHICULO CON DESTINO A LA CONSEJERIA DE CULTURA (BIBLIOTECA PUBLICA).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 11 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.252.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 79/1998 - PROSE, S. A. - MERCADOS: VIGILANCIA POR UN PERIODO DE TRES MESES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 9 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.253.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 79/1998 - PROSE, S. A. - MERCADOS: VIGILANCIA HASTA FINALES MARZO 1999 (79/98-3°).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 9 de Septiembre de 2003.- LA SECRETA-RIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA Trib. Sup. de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Admtvo. Sección 4.ª Sevilla

**3.254.**- D. HERIBERTO ASENCIO CANTISAN, PRESIDENTE DE LA SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA.

HAGO SABER: Que en esta Sala y con el número 1.818/02 se tramita recurso contencioso administrativo a instancias de D. ALI SLIMANE contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CEUTA.

Por medio del presente, se notifica al recurrente el Auto de fecha 27 de febrero de 2003 cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

LA SALA ACUERDA: Declarar caducado el presente recurso contencioso admnistrativo; en consecuencia archívense las presentes actuaciones.

Firme este auto devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, debiéndose interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados ut supra, de lo que doy fe.

Dado en Sevilla, a 25 de julio de 2003.- EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA.

# OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.255.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la via administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

CEUTA a 21 de agosto de 2003.- LA JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG.- FDO.: AMPARO SALVADOR DE LA GUARDIA.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0111 10 51000617381	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	03 51 2002 010565161	0902 0902	598,7
	ALMINA CONSTRUC., S	PO DE LAS PALMERAS		03 51 2003 010031741	1002 1002	3.893,8
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUC., S	PO DE LAS PALMERAS	351001 CEUTA	03 51 2003 010103782	1102 1102	5.743,5
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUC., S	PO DE LAS PALMERAS	351001 CEUTA	03 51 2003 010103883	1102 1102	5.030,1
0111 10 51000703065	SUMINIST. Y CONTRATAS	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2003 010104085	1102 1102	870,3
0111 10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALC. SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010037401	1002 1002	548,0
0111 10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALC. SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010108634	1102 1102	587,1
	PAST. LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010109038	1102 1102	590,8
	J.M.ROMERO MARTINEZ;J.M		51001 CEUTA	03 51 2003 010110957	0802 1102	154,5
	AHMED ABDESELAM MOH.			02 51 2003 010095496	0901 1201	3.195,6
	TIPOGRAFIA ABYLA, S.L.	CL ANTIOCO 23	51001 CEUTA	03 51 2003 010041744	1002 1002	1.490,3
	TIPOGRAPIA ABYLA, S.L.	CL ANTIOCO 23	51001 CEUTA	03 51 2003 010113381	1102 1102	1.371,2
	FERRALMINA, S.L.	PZ MINA EL GUERRERO		02 51 2003 010171076	0102 1202	1.885,0
	SANCHEZ-GAYANGO, S.L.	PO LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010113987	1102 1102	1.531,7
	SANCHEZ-GAYANGO, S.L.	PO LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010219273	0103 0103	553,3
	PRROM. NUEVA HADU,	PO PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010114391	1102 1102	477,5
	PRROM. NUEVA HADU,	PO PALMERAS 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010219576	0103 0103	318,6
	ROMAN ANDREU MARG. MOH. MAATI ABDELAZIZ	LG ACUARTELAM. F AV ALC. SANCHEZ P	51001 CEUTA 51001 CEUTA	03 51 2003 010042855	1002 1002	106,6 651,9
	PROM. PASEO DE LAS	PS DE LAS PALMERAS	51001 CEUTA	03 51 2003 010042956 03 51 2003 010116718	1002 1002 1102 1102	735,1
	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010010718	1002 1102	244,9
	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010044471	1102 1102	244,9
	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010117423	0103 0103	448,9
	CONSTRUC. Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2003 010044774	1002 1002	3.445,3
	CONSTRUC. Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2003 010117829	1102 1102	2.768,8
	VIAS Y CONSTRUC., S	AV OTERO SIN	51001 CEUTA	03 51 2003 010222610	0103 0103	290,5
	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIP. LAS	51002 CEUTA	03 51 2003 010118233	1102 1102	1.472,1
0111 10 51100415507	SERV. CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010118435	1102 1102	9.773,8
	SERV. CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010223317	0103 0103	10.983,5
0111 10 51100424702	SOBATFIRST S.L.	PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	02 51 2003 010176130	1202 1202	434,6
0111 10 51100448041	SANERMO, S.L.	PS DE LAS PALMERAS 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010121061	1102 1102	3.850,4
REGIMEN 08 REGIM	EN ESPECIAL DEL MAR					
Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0811 10 51100334671	MARITIMA TRAFALGAR, S.L	CL CONV. DE LA VICT	51001 CEUTA	03 51 2003 010113078	1102 1102	2.213,8
REGIMEN 05 R.E.TPABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS						
Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0521 07 07102343344	3 CHEN MIAO MIAO	CL RESID. DON A	51002 CEUTA	02 51 2003 010204725	1102 1102	277,4
	0 MOH. ABDELUAHID ANDER		51002 CEUTA	03 51 2003 010204826	1102 1102	246,6
	2 ABELEDO BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010183911	1102 1102	259,8

0521 07 110046508126 GALAN OCON JOSE MARIA	PJ ROMERO 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010184113	1102 1102	277,4
0521 07 110062797658 MOHAMED AHMED LAARBI	ZZ AGRUP. NORTE	51001 CEUTA	03 51 2003 010182695	1102 1102	246,6
0521 07 140069873541 ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2003 010183305	1102 1102	277,4
0521 07 411004736834 MOH. BEN YAXOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010205735	1102 1102	277,4
0521 07 461005027346 ABDELY. ACHHAL EL KAD	CL PASAJE MATRES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010183709	1102 1102	277,4
0521 07 510002562816 RIVERA ORTIZ MANUEL	AV VIRGEN DE AFRICA,	51002 CEUTA	02 51 2003 010187547	1102 1102	277,4
0521 07 510003828058 LEON BARRIONUEVO A. M.ª		51001 CEUTA	03 51 2003 010188860	1102 1102	246,6
0521 07 510003895049 MAZORRA GLEZ. JESUS	GR JUAN CARLOS 1 55	51003 CEUTA	02 51 2003 010185022	1102 1102	277,4
0521 07 510003996594 MANCILLA LAGARES MAN.		51002 CEUTA	02 51 2003 010184416	1102 1102	259,8
0521 07 510004050249 AYALA RAMIREZ JESUS	BD BENZU 22	51004 CEUTA	03 51 2003 010184618	1102 1102	246,6
0521 07 510004687520 MOHAMED ALI AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 2		03 51 2003 010194823	1102 1102	246,6
0521 07 510004810788 DUARTE TOCINO ALFONSO		51001 CEUTA	02 51 2003 010196136	1102 1102	277,4
0521 07 510004824734 MARQUEZ CARRILLO FCO.			02 51 2003 010201388	1102 1102	277,4
0521 07 510005277503 BUMEDIAN MOH. ABDELAH			02 51 2003 010203513	1102 1102	277,4
0521 07 510005315491 VALDIVIA. QUERO CARLOS		51002 CEUTA	02 51 2003 010203311	1102 1102	259,8
0521 07 510005322060 VEGA TORO IRENE	CL MEN. PELAYO 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010192500	1102 1102	246,6
0521 07 510005322300 VEGIT TORO INCENSE 0521 07 510005328124 DRIS MOHAMED ISMAEL	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 2003 010192702	1102 1102	246,6
0521 07 510005416232 AHMED ABDESELAM MOH.			02 51 2003 010203412	1102 1102	277,4
0521 07 511000210305 VALDIVIA QUERO MANUEL		51002 CEUTA	02 51 2003 010192803	1102 1102	259.8
0521 07 511000270303 VAEDIVITY QUERO MITTOELE		51002 CEUTA	02 51 2003 010192005	1102 1102	259,8
0521 07 511000272141 OFMED MADANI MOH.	AV MNEZ. CATENA 7	51003 CEUTA	02 51 2003 010193003	1102 1102	259,8
0521 07 511000578703 EL MAMOUN EL AMR. MOH		51002 CEUTA	03 51 2003 0101901789	1102 1102	246,6
0521 07 511000648522 ABSELAM MOH. NAYAT		51002 CEUTA	02 51 2003 010191789	1102 1102	277,4
0521 07 511000706924 ACOSTA PEÑADO LEON JO.		51001 CEUTA	02 51 2003 010191086	1102 1102	277,4
0521 07 511000712782 SEGOVIA LOPEZ MERCEDES			02 51 2003 010171400	1102 1102	277,4
0521 07 511000712782 SEGOVIA EGI EZ MERCEDES 0521 07 511000881423 MARTINEZ VIDAL NOELIA	AV AFRICA 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010202033	1102 1102	246,6
0521 07 511000601425 MARTINEZ VIDAE NOLLIA 0521 07 511000920930 ABDESADAK HADDU MOH.			02 51 2003 01017/833	1002 1102	277,4
0521 07 511000920930 ABDESADAK HADDU MOH.			02 51 2003 010140020	1102 1102	277,4
0521 07 511000920930 ABDESADAR HADDO MOH. 0521 07 511000927091 PIRES JOSE		51002 CEUTA 51005 CEUTA	02 51 2003 010198033	1102 1102	277,4
0521 07 511000943966 MARTIN CHACON J. CARLO		51003 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2003 010203917	1102 1102	246,6
0521 07 511000943900 MARTIN CHACON J. CARLO 0521 07 511000998126 MORENTE ONIEVA CRIST.	CL DR MARAÑON 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010198130	1102 1102	277,4
0521 07 511000998120 MOKENTE OMEVA CRIST. 0521 07 511001171817 ABDELAZID AHMED MOH.	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010204018	1102 1102	246,6
					259,8
0521 07 511001306203 MACHK ABDELLATIF 0521 07 511001411384 AHMED BOUKHOBZA YOU.	AV LISBOA EDIFICIO R		02 51 2003 010196742 02 51 2003 010199166	1102 1102 1102 1102	239,8 277,4
0521 07 511001619532 GOMEZ DE JUAN FCO JAV.	CL ALC. FRUCTUOSO M		03 51 2003 010204523	1102 1102	230,9
0521 07 511002024912 MUSTAFA ABDES. ABDESE	BD PPE. ALF. ESTE	51003 CEUTA	02 51 2003 010200479	1102 1102	277,4
DECIMEN OF DECIMEN EGDECKAL DELIVED					
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR					
D THE CONTRACT OF THE PARTY OF	D: ''	CDD11 1/	TDM D	D ' 1	т .
Reg. T/Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0011 10 51100224671 MADIT TDAFALOAD GI	CI COMMON I A MICT	51001 CELTE	02.51.2002.010112070	1102 1102	2 212 0
0811 10 51100334671 MARIT. TRAFALGAR, S.L.	CL CONVOY LA VICT	51001 CEUTA	03 51 2003 010113078	1102 1102	2.213,8

# DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.256.**-Aprobado inicialmente el Primer Expedíente de Modificación de Créditos para el ejercicio 2003 por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2003, estará de manifiesto al Público en la Intervención de la Asamblea durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal y corno dispone el artículo 158, en relación al 150 de la Ley 39/1998, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se consíderará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno de la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, sin no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Ceuta a 16 de septiembre de 2003.- LA SECRE-TARIA GENERAL.- Fdo.: Mª Dolores Pastilla Gómez.

**3.257**.- Advertido error en el anuncio con el número de orden 3.236 publicado el día 16 de septiembre de 2003, en referencia a las bases y fecha de la convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de Caza, se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

"2.- PLAZO DE INSCRIPCION.- El plazo de inscripción finalizará el día treinta de septiembre de dos mil tres (30-10-2003)."

Debe decir:

"2.- PLAZO DE INSCRIPCION.- El plazo de inscripción finalizará el día treinta de septiembre de dos mil tres (30-09-2003)."

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Ceuta, 16 de septiembre de 2003.- EL JEFE DEL NEGOCIADO.- Fdo.: Consolación López Chuecos.

# OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**3.258**.- La Excma. Sra. Consejera de Fomento, Doña Elena Sánchez Villaverde por su Decreto de fecha 22 de agosto de 2003, ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente arriba referenciado informe técnico nº 1.490/03 que dice: "...Que el inmueble de C/ García nº 16, propiedad de Da. Carmen Cózar Bravo de Mansilla, se encuentra deshabitado y en RUINA INMINEN-TE, debido a los numerosos expolios e incendios provocados por vagabundos y maleantes y que han provocado la merma total de la estructura perdiéndose la capacidad portante de la misma y siendo peligrosa la permanencia de personas que puedan entrar en el inmueble. Haciéndose necesaria su demolición por la vía de urgencia en el plazo de 48 horas, con apercibimiento de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento. El presupuesto estimado para la demolición del inmueble, transporte de escombros a vertedero, limpieza general del solar con fábrica de bloques de hormigón 40 x 20 x 20, tomando con mortero de cemento 1:6, asciende a la cantidad de 8.340,20 Euros (OCHO MIL TRESCIENTOS CUA-RENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS).

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

1°.- El art. 30 del Estatuto de Autonornía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- El art. 183.1 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril. señala que cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Su apartado 3 establece que si el propietario no cumpliera lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado. Si existiera peligro y urgencia en la demora, el Ayuntamiento, o el Alcalde bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo por sus ocupantes. De la misma forma el art. 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio. 3º.- Conforme al art. 17 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, el procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado. Se consideran interesados, entre otros, para iniciar el procedimiento de declaración de ruina a toda persona, natural o jurídica, que alegue daño o peligro de daños propios derivados de la situación actual de la construcción. De acuerdo con el art. 18 del mismo la iniciación de oficio del procedimiento de declaración de ruina se acordará por la Administración municipal, como consecuencia del correspondiente informe, emitido por los servicios técnicos o como resultado de las comprobaciones efectuadas por la Administración en virtud de denuncias formuladas, aludiendo al informe que emitirán los servicios técnicos. 4º.- Decreto de 18 de junio de 2003 de reestructuración orgánica de la Ciudad Autónoma.

#### PARTE DISPOSITIVA

1°.- Declárese el inmueble sito en el n° 16 de la C/García en situación de ruina inminente, conforme al informe técnico n° 1.490/03. Ordénese, por la urgencia existente, a los propietarios su demolición en el plazo de 48 horas. 2°.- Apercíbase de ejecución subsidiaria a costa de la propiedad en caso de incumplimiento."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Da. Carmen Cózar Bravo de Mansilla en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 9 de septiembre de 2003.- V° B° LA PRESI-DENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: Elena María Sánchez Villaverde.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**3.259**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DNI/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45066554-D B-14498802 45059662-V 47004831-F	G.O.R. MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS PILAR SANCHEZ PEREZ REV. Y REHABILITACION AGUILERA, S. L. JOSE ANGEL GUERRERO MIRALLES IDELFONSO VAZQUEZ BORREGO CONST. METALICAS UTRERA, S. L.	ALTA DE OFICIO ALTA DE OFICIO DEDUC. INCORRECTA ALTA DE OFICIO ERROR TIPO RECARGO
B-41587775 B-92236066 B-11070752	CONST. METALICAS UTRERA, S. L. GANIVER UNIVERSAL, S. L. EMPRESA REGLA, S. L. ACRIMALAGA VIDRIO, S. L.	ERROR TIPO ALTA DE OFICIO EXPTE SANCIONADOR EXPTE SANCIONADOR

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores).

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Bo*-

*letín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (Servicio de Gestión de I.P.S.I.), sita en la l<sup>a</sup> Planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 9 de agosto de 2003.- EL DIRECTOR GE-RENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

# DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

# Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**3.260**.- Advertido error en el anuncio del *Boletín Oficial de la Ciudad* de fecha 08-08-03, de D. DOULAT GHANSHANDAS CHOITHRAMANI, fecha del anuncio 30-07-03, en la Asociación de Empresarios de los Polígonos del Tarajal, a la que le ha correspondido el nº. 94/03/51, y en función del art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (U.M.A.C.), ha acordado la inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* la rectificación del anuncio relativo al depósito de Estatutos que se adjunta.

Ceuta, 10 de septiembre de 2003.- EL DIRECTOR DEL AREA DE TRABAJO Y AA. SS.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

En cumplimiento del artículo 4 del R. D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Organismo, el día 29-07-03, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios de los Polígonos del Tarajal, a la que le ha correspondiendo el nº. 94/03/51, cuyo ámbito territorial y profesional son la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo los firmantes del Acta de Constitución los siguientes señores:

- D. DOULAT GHANSHANDAS CHOITHRAMANI con D.N.I.45.069.922.
- D.FRANCISCO ALCAIDE ALMAGRO con D.N.I. 45 058 533
- D. YBRAHIM ABDEL LAH MOHAMED con D.N.I. 45,080.846.
- D. RAMON CHOCRON LEVY con D.N.I. 45.265.034.
- D. JUAN MANUEL GARCIA MARTIN con D.N.I. 45.059.578.
- D. NORDIN ABSELAM AHMED con D.N.I. 45.078.829.
- D. BRAHIM MOHAMED MUSA con D.N.I. 45.058.706.

Ceuta, 10 de septiembre de 2003.- EL JEFE DE NE-GOCIADO.- Fdo.: Jorge E. Ramírez Vega.

# DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.261.**- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por incorporación del remanente líquido de tesorería del Instituto Ceutí de Deportes del ejercicio 2002, exponiéndose al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente contra el mismo, en virtud de lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno de la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva

Ceuta, 16 de septiembre de 2003.- V° B° EL PRE-SIDENTE DEL I. C. D..- Fdo.: Víctor Iñiguez Márquez.- LA SECRETARIA.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.